

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO.- Vigésima Primera Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día tres de agosto del año dos mil dieciséis. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Sindico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente; los dos últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. En este acto se deja constancia que el SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente, asume como propietario en virtud de la ausencia del SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario, por contar con permiso personal por parte de este Concejo; asimismo de la ausencia de la DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindo Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindo Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha veintiocho de julio del año dos mil dieciséis, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Visto y leído el memorándum emitido por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de fecha 02 de agosto/2016, en el cual remite solicitud presentada por la ADESCO Caserío Sitio Las Flores, quienes solicitan se reconstruya una tubería deteriorada sobre la calle principal que conduce a su comunidad, para lo cual los materiales que se necesitan son: Tres tubos de cemento de 24", cuatro bolsas de cemento y un metro de arena. Anexando cotización por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES (\$188.00). Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Municipal. **ACUERDA:** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. Se aprueba la colaboración con lo solicitado. Adjudicando la compra de materiales para la reconstrucción de tubería, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO DÓLARES (\$188.00), al Señor Roberto Danilo García Figueroa (Transporte y Ferretería MARIKRIS). Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOS.-** Visto el memorándum de fecha 02 de Agosto/2016, presentado por el Jefe de la UATM, mediante el cual presenta nota y factura No. 44847542 de la empresa AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V. En concepto de consumo de energía no facturado durante los meses de enero a julio/201. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal. **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y UNO 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$531.57), para cancelar a la empresa AES CLESA Y CIA. S. EN C. DE C.V., la factura numero 44847542 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRES.-** Visto y leído el Memorándum de fecha 02 de agosto/2016 remitido por el Gerente de Desarrollo Social, en donde hace del conocimiento a este Concejo de la Actividad denominada: **Feria de Jóvenes Emprendedores**, a realizarse el día 12 de agosto/16 en el Parque Municipal desde las 8:00 a.m.; para tal actividad solicitan la aprobación del presupuesto de gastos que se detalla a continuación:

nº	Concepto	Valor
1	banner del evento	\$ 105.00
2	Primer premio	\$ 75.00
3	Segundo premio	\$ 50.00
4	Tercer premio	\$ 25.00
5	Contratación de Grupo musical "Sweet Poison"	\$ 300.00
6	Imprevistos	\$ 150.00

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

		TOTAL	\$ 705.00
--	--	-------	------------------

Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la Gerencia de Desarrollo social; aprobando el presupuesto antes detallado para la actividad de la feria de jóvenes emprendedores. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de programas y actividades para la mujer y la familia año 2016"** la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado aplicando los códigos respectivos del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.-ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Visto el memorándum de fecha 03 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Mario Arturo Carrillo Alvarado**, para la supervisión del proyecto: **"Empedrado Fraguado y Concreteado de Calle Principal en Las Casonas Año 2016"**, la oferta económica incluye: revisión de carpeta técnica, dos visitas semanales al proyecto durante su ejecución y los informes respectivos. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la supervisión del proyecto: **"Empedrado Fraguado y Concreteado de Calle Principal en Las Casonas Año 2016"**, al **Ing. Mario Arturo Carrillo Alvarado**, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61608001 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Visto el

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

memorándum de fecha 03 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa CONSTRU TOP, S.A DE C.V., para la formulación del proyecto: **"Construcción de Servicios Sanitarios en Centro Escolar Las Brisas, Cantón Santa Rosa Año 2016"**. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **"Construcción de Servicios Sanitarios en Centro Escolar Las Brisas, Cantón Santa Rosa Año 2016"**, a la empresa CONSTRU TOP, S.A DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos FODES 5% Preinversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Visto el memorándum de fecha 03 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa TE INFO, S.A DE C.V. Para la renovación de licencia de Antivirus ESET ENDPOINT, para cuarenta y cinco equipos de cómputo de esta Municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la renovación de licencia de Antivirus ESET ENDPOINT, para cuarenta y cinco equipos de cómputo de esta Municipalidad, a la empresa TE INFO, S.A DE C.V., por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,395.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61403 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO SIETE.-** Visto el memorándum de fecha 03 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **José Daniel Avalos**, de fecha 02 de Agosto/2016, por el servicio de transporte durante el periodo del 28 de Julio al 06 de Agosto/2016, en pickup Toyota, placa P315258-2011, movilizándolo equipo de trabajo desde bodega en Caserío El Vado al lugar donde se realiza el

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

proyecto: **Contrapartida Nueva Concepción para el proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Rio Lempa.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE 96/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$129.96), para cancelar al Señor **José Daniel Avalos**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Contrapartida Nueva Concepción para el proyecto: Mejoramiento de Puente Hamaca sobre el Rio Lempa"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54304 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO OCHO.- Visto el memorándum de fecha 03 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, del Señor **Wilber Elías Hernández Carabante**, de fecha 02 de agosto/2016, por los servicios prestados como Custodio del Cementerio Municipal, durante los días domingos del mes de julio del presente año. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$45.00), para cancelar al Señor **Wilber Elías Hernández Carabante**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago de la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 51202 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO NUEVE.- Visto el memorándum de fecha 03 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo sin número, de la Señora **Irma del Carmen López Landaverde**, de fecha 02 de agosto/2016, por el servicio de alimentación suministrada a integrantes de la Escuela Municipal de futbol 2º, 3º, 4º y 5º nivel, acompañados de sus padres y monitores deportivos, a celebración de convivio con Escuela de Futbol del Departamento de Morazán, suministrando cena el día 29 y desayuno el día 30 de julio/2016. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$273.00), para cancelar a la Señora **Irma del Carmen López Landaverde**, el recibo arriba detallado. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Proyecto de prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2016"**, realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 03 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 05166 Y 05168, de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, ambas de fecha 29/07/2016, por la compra de repuestos y accesorios para la Moto sierra y corbos de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SESENTA Y OCHO 10/100 DÓLARES DE LOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$68.10), para cancelar a **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, las facturas N° 05166 Y 05168, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 03 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 05167 Y 05170, de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, ambas de fecha 29/07/2016, por la compra de materiales para uso en Servicios Generales de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS 91/100 DÓLARES DE LOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$132.91), para cancelar a **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, las facturas N° 05167 Y 05170, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento**

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades año 2016"

realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO DOCE.-** Visto el memorándum de fecha 03 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 1534, 1535, 1536 Y 1537, de Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), todas de fecha 28 de julio/2016, por la compra de repuestos y lubricantes para diferentes automotores de esta Municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$176.50), para cancelar a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña (Central Automotriz Rodríguez), las facturas N° 1534, 1535, 1536 Y 1537, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN AÑO 2016"**; realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO TRECE.-** Visto el memorándum de fecha 03 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 6578, 6579, 6604, 6614, 6625 y 6626, de **Roberto Danilo García Figueroa** (Transporte y Ferretería MARIKRIS), de fecha 26 de mayo/16 y 04, 06 y 14 de junio/2016, por la compra de materiales adquiridos de forma imprevista para el proyecto: **"Construcción de muro de contención junto al puente del Río Mojaflores, Las Vegas año 2016"**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 681.00), para cancelar a **Roberto Danilo García Figueroa** (Transporte y Ferretería

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

MARIKRISS), las facturas N° 6578, 6579, 6604, 6614, 6625 y 6626, arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **"Construcción de muro de contención junto al puente del Río Mojaflares, Las Vegas año 2016"** realice el pago por la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 55304, 54112 y 54111 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y tres abstenciones de los concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 03 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0367 y 0368, de Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), de fecha 19 y 20 de julio del presente año, por la compra de dos ataúd de madera, donado a familias de escasos recursos económicos de este Municipio, por el fallecimiento de Marina Rodríguez Chacón y Juan Antonio Flores. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$240.00), para cancelar a Lorenzo Othmaro Abrego Artiga (FUNERALES EL ÁNGEL), las facturas N° 0367 y 0368, arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 54199 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** DECLARATORIA SOBRE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art.30, numerales 4 y 14 del Código Municipal, y visto el informe de fecha 03 de agosto del presente año, mostrado por la Comisión de Evaluación de Ofertas, para el proceso **LPN-AMNC-03/2016, proyecto: "COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2016"**, en vista que no se tiene ningún participante en el referido proceso, recomiendan a este Concejo, declarar DESIERTA la Licitación denominada **LPN-AMNC-03/2016, proyecto: "COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2016"**. En tal sentido, este Consejo, con base al Art. 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA: I.** Dar

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

por recibido el Informe mencionado. **II.** En atención a dicha recomendación, se Declara **DESIERTA** la **Licitación LPN-AMNC-03/2016, proyecto: "COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2016"**. **III.** Se Autoriza a la Jefe de UACI, Lic. Blanca Esperanza Castro Mancía, iniciar con un segundo proceso de Licitación Pública Nacional para el proyecto: **"COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2016"**. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** El Concejo Municipal, Visto el memorándum de fecha 03 de Agosto/2016, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual remite la cotización presentada por **Grupo Editorial Altamirano Madriz S.A. (Diario de Hoy)**, para el servicio de publicación del cartel que contiene declaración Desierta por primera vez de la Licitación Pública Nacional LPN-AMNC-03/2016, para el proyecto: **"COMPRA DE COMBUSTIBLE AÑO 2016"**. Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios de publicación de los resultados de la referida Licitación, a **Grupo Editorial Altamirano Madriz S.A.** (El Diario de Hoy). Por un costo de DOSCIENTOS OCHO 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$208.49). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que firme la respectiva Orden de Compra sobre el servicio contratado. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% Pre-Inversión realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 02 de Agosto/16 de la Jefe UACI en donde solicita modificación del Acuerdo N° 7-J de Acta N° 5 de fecha 08 de febrero/16, las razones que expone para dicha modificación son las siguientes:

1. Que el Acuerdo en mención el Concejo Municipal aprobó la Priorización y Apertura de cuenta en el Banco Hipotecario para el proyecto: **"Construcción de Concreteado y cuneta revestida en la calle, Cantón Sunapa"**.
2. Que posteriormente en el mes de Marzo/16 esta municipalidad realizó traslado de cuentas del Banco Hipotecario al Banco de Fomento Agropecuario.

El Concejo Municipal teniendo en consideración lo anterior expuesto y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:**

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

MODIFICAR el Acuerdo Nº 7-J de Acta Nº 5 de fecha 08 de febrero/16, en el siguiente sentido: “**b)** Asimismo, se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de esta Ciudad, por un monto de OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00), para el proyecto: **“Construcción de Concreteado y cuneta revestida en la calle, Cantón Sunapa”**, en consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto.” Por lo tanto se **RATIFICA** el contenido restante del acuerdo en mención. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Vista y leída la correspondencia de fecha 01 de Agosto/16 de la Jefe UACI en donde solicita modificación del Acuerdo Nº 7-M de Acta Nº 5 de fecha 08 de febrero/16, las razones que expone para dicha modificación son las siguientes:

1. Que el Acuerdo en mención el Concejo Municipal aprobó la Priorización y Apertura de cuenta en el Banco Hipotecario para el proyecto: **“Concreteado de un tramo de calle desde Escuela Potenciana hacia el Caserío El Nisperal”**.
2. Que posteriormente en el mes de Marzo/16 esta municipalidad realizó traslado de cuentas del Banco Hipotecario al Banco de Fomento Agropecuario.

El Concejo Municipal teniendo en consideración lo anterior expuesto y en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 del Código Municipal, **ACUERDA: MODIFICAR** el Acuerdo Nº 7-M de Acta Nº 5 de fecha 08 de febrero/16, en el siguiente sentido: “**II.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta Ciudad, una cuenta corriente para el proyecto: **“Concreteado de un tramo de calle desde Escuela Potenciana hacia el Caserío El Nisperal”**, por un monto de DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00), en consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto.” Por lo tanto se **RATIFICA** el contenido restante del acuerdo en mención. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA No.10.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Proyecto de Reforma No.10, correspondiente a Fondos 75% FODES del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondos 75% FODES, contenida en el Decreto No. 10, con fecha 03/Agosto/2016, la cual asciende a la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$79,147.55). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** APROBACIÓN DE REFORMA PRESUPUESTARIA No.11.- El Concejo Municipal, vista la propuesta de Reforma al Presupuesto Municipal, presentada por el Gerente Financiero, en uso de sus facultades legales que le confieren los Arts. 3 numeral 2; 30 numeral 7, 72 y 77 del Código Municipal, y luego de haberse analizado y discutido el proyecto de reforma No.11, correspondiente a Fondos Donados (FISDL/PFGL) del Presupuesto Municipal vigente, **ACUERDA: I.** Dar por recibida y Aprobada la reforma al Presupuesto Municipal del corriente año, en la parte de Fondos Donados (FISDL/PFGL), contenida en el Decreto No. 11, con fecha 03/Agosto/2016, la cual asciende a la cantidad de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 16/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,981.16). **II.** Comunicar el presente Acuerdo juntamente con el respectivo Decreto de Reforma Presupuestaria a Gerencia Financiera, a efecto de que se haga saber a las Unidades correspondientes. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.- ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el día 11 de agosto de 2016, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

/////////PERMISO/////////
Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López
Octavo Regidor Propietario

/////////AUSENTE/////////

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Nota: El presente archivo es fiel copia digital del Libro de Actas Tomo II que el concejo municipal de Nueva Concepción lleva durante el año 2016.

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal